



Diario de Sesiones DE LA LEGISLATURA FILIPINA

[Registrado en la Administración de Correos de Manila, I. F., como correspondencia de segunda clase]

SÉPTIMA LEGISLATURA FILIPINA, SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

Vol. I

Manila, Lunes, 25 de Octubre de 1926

Núm. 77

SENADO DE FILIPINAS

LUNES, 25 DE OCTUBRE DE 1926

APERTURA DE LA SESIÓN

Se abre la sesión a las 4 p. m., ocupando el estrado el Senador Vera, por designación del Presidente.

El PRESIDENTE. Se abre la sesión.

DISPENSACIÓN DE LA LECTURA DE LA LISTA

El Sr. OSMEÑA. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Décimo Distrito.

El Sr. OSMEÑA. Pido que se dispense la lectura de la lista.

El PRESIDENTE. ¿Tiene el Senado alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

Se dispensa la lectura de la lista de los señores Senadores y se presume la existencia de un *quorum*.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se lee el acta correspondiente a la sesión del 22 de octubre de 1926, la cual es aprobada.

DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTÁN SOBRE LA MESA DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE. Léanse los documentos recibidos.
El CLERK de ACTAS:

MENSAJES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Octubre 22, 1926

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes aprobó el 21 de octubre de 1926 el siguiente Proyecto de Ley No. 1426 de la misma, respecto al cual se solicita el concurso del Senado:

"Ley que impone un derecho de inscripción anual sobre los aparatos de recepción radiotelegráfica y radiotelefónica, que crea un fondo de radioemisión con sus ingresos, dispone

la administración y aplicación de dicho fondo, y provee a otros fines."

Muy respetuosamente,

(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET
Secretario, Cámara de Representantes

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Octubre 23, 1926

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes aprobó el 22 de octubre de 1926 el siguiente Proyecto de Ley No. 1649 de la misma, respecto al cual se solicita el concurso del Senado:

"Ley que reforma el artículo seis de la Ley Número Tres mil doscientos tres."

Muy respetuosamente,

(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET
Secretario, Cámara de Representantes

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Comité de Justicia.

PETICIONES

Resolución de la Asamblea de presidentes y presidentes de distrito municipales de Agusan, recabando que los electores de dicha provincia puedan tener el mismo privilegio que los de otras provincias regulares, en la manera de elegir a sus concejales.

El PRESIDENTE. Al Comité de Asuntos de Mindanao y otros Gobiernos Especiales.

Resolución de la misma Asamblea, recomendando la enmienda de la Ley No. 2287 para que no se prohíba la venta de bebidas embriagantes en la provincia de Agusan.

El PRESIDENTE. Al Comité de Asuntos de Mindanao y otros Gobiernos Especiales.

Resolución de la misma Asamblea, pidiendo la consignación de cierta suma para la colonización de Agusan.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Escrito de los *chauffeurs* de profesión, recabando la posición de la consideración del Proyecto de Ley No. 816 del Senado, o la eliminación en el mismo de ciertos requisitos y condiciones perjudiciales a los que ejercen dicho oficio.

El PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución de los Maestros del Distrito de Calape, Bohol, protestando contra el proyecto de consolidar el fondo de Resoluciones de Maestros con los de Constabularia y Sanidad.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Resolución de protesta contra el Bill Aquino, sobre el Divorcio, de las siguientes entidades:

Concejo Municipal de Panglao, Bohol.
Concejo Municipal de Anda, Bohol.
"Cebu Dames Social Circle," Cebú.
Vecinos de Bacod, Negros Occidental.
Centro Católico y otras sociedades católicas de Panglao, Bohol.
Centro Católico e hijas de María, Madridejos, Cebú.
Vecinos de Duero, Bohol.
Vecinos de Dimiao, Bohol.
Vecinos de Panitan, Cápiz.
"Catholic Truth Society," Bago, Negros Occidental.
Vecinos de Tibiao, Antique.

El PRESIDENTE. Al Comité de Justicia.

Resolución de protesta contra el Bill Bacon, de la Junta Provincial de Masbate y del Concejo Municipal de Wright, Sámbar.

El PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Exteriores.

INFORME DE COMITÉ NO. 191

MR. PRESIDENT:

The Committee on Justice to which was referred on October 5, 1926, Senate Bill No. 314, entitled:
"An Act to reorganize the society for the prevention of cruelty to animals in the Philippine Islands established in accordance with Act Numbered Twelve hundred and eighty-five of the Philippine Commission,"
has duly studied the same and has the honor to return it to the Senate with the following recommendation:

That it be approved without amendment.
This measure would be a great aid to the promotion of human education in the Philippines. It would also generalize the benefits derived from the activities of the society for the prevention of cruelty to animals and would foster greater love of and kindness for our dumb friends.

Respectfully submitted,

(Sgd.) JOSE C. VERA
Chairman, Committee on Justice

The Honorable, the PRESIDENT OF THE SENATE.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

INFORME DE COMITÉ NO. 192

SEÑOR PRESIDENTE:

El Comité de Hacienda del Senado al cual se trasladó el 2 de septiembre de 1926, el Proyecto de Ley No. 904 de la Cámara de Representantes, titulado:

"Ley que crea una Junta para estudiar e investigar procedimientos para convertir abacá y otras fibras semejantes en hilo para tejer género para sacos, que destina la cantidad de treinta y cinco mil pesos para dicho efecto, para comprar la maquinaria necesaria para la demostración práctica de dicho procedimiento a base de fábrica, y para otros fines,"
lo ha examinado y tiene el honor de devolverlo informado al Senado con la recomendación siguiente:

Que sea aprobado sin enmienda.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) H. VILLANUEVA
Presidente Interino, Comité de Hacienda
Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

PROYECTO DE LEY EN PRIMERA LECTURA

De los Senadores Tirona y De los Reyes (S. No. 346, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que reglamenta las horas de trabajo de los obreros y empleados.

El PRESIDENTE. Al Comité de Industria, Trabajo e Inmigración.

SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN

El Sr. OSMEÑA. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Décimo Distrito.

El Sr. OSMEÑA. Pido que se suspenda la sesión por algunos minutos.

El PRESIDENTE. ¿Tiene el Senado alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

Se suspende la sesión hasta nuevo llamamiento de la Mesa.

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

Se reanuda la sesión, ocupando el estrado el Senador Rodríguez, por designación del Presidente.

El PRESIDENTE. Se reanuda la sesión.

El Sr. QUIRINO. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Primer Distrito.

El Sr. QUIRINO. Propongo que se constituya el Senado en Comité de Toda la Cámara para la consideración de las enmiendas propuestas por los senadores Vera, Alegre, Villanueva y Osías al Proyecto de Ley No. 263 de este Cuerpo sobre elecciones.

SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN

El PRESIDENTE. Se suspende la sesión del Senado, para que el mismo se constituya en Comité de Toda la Cámara y proceda a la reconsideración del Proyecto de Ley No. 263 de este Cuerpo, que está señalada para hoy.

SESIÓN DEL COMITÉ DE TODA LA CÁMARA

El PRESIDENTE. Se abre la sesión del Comité de Toda la Cámara.

Está en orden la reconsideración del referido proyecto.

RECONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO. 263 DEL SENADO

El PRESIDENTE. Léanse las enmiendas.

El CLERK DE ACTAS:

SEC. 404. *Certificate of candidacy and certificate of nomination.*—No person shall be eligible for the office of Senator, Representative, or for any elective provincial or municipal office unless, within the time fixed by law, he shall file a duly sworn certificate of candidacy "and a certificate of nomination."

Said certificate "of candidacy shall" declare that the person whose signature it bears announces, or permits to be announced, his candidacy for the position in question; that he is a resident of the electoral district or of the province or municipality, as the case may be, in which his candidacy is offered; that he is a duly qualified elector therein, and that he is eligible to the office. The certificate shall also state the name of the political party to which the candidate belongs "and by which he was nominated," or that he belongs to none, if such be the case, and the post-office address of such candidate for all electoral purposes. Each candidate for an Insular or provincial office or for municipal president shall sign a sworn statement in which he